



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas



Decreto de Alcaldía N° **4845**

La Ligua, 13 JUN 2024

VISTOS:

- 1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2° La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
- 4° El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5° Decreto Alcaldía N° 10.160, del 27 de diciembre de 2023. Que aprueba el presupuesto para el año 2024, del Departamento de Educación.
- 6° Modificación Presupuestaria N° 12 del Departamento de Educación
- 7° Acuerdo tomado según acta N° 22 de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2024 del Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Artículo N° 9, incisos 1° y 2° del Decreto de Alcaldía N° 10.160 del 27 de diciembre de 2023, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2024, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizarán por simple trámite de Decreto Alcaldía.

DECRETO:

- 1° Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2° Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas

2434

Continuación Decreto de Alcaldía N°

SUB ÍTEM ASIG. SUBASIG.	NOMBRE	EGRESOS	EGRESOS
		DISMINUCION	AUMENTO
		MS	MS
21 01	Personal de planta	29.806	
21 03	Otras remuneraciones		3.000
22 01	Alimentos y bebidas		10.012
22 04	Materiales de uso o consumo	11.500	
22 06	Mant. y reparaciones		7.488
22 11	Servicios técnicos y prof.	13.000	
29 05	Máquinas y equipos		4.000
26 01	Devoluciones		29.806
TOTAL MODIFICACION		54.306	54.306

Anótese,

comuníquese y archívese.



MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



PABLO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal
- Sección Adm. y Finanzas
- Correlativo
- Archivo/
PPV/MIG/CF/A/HOC/hoc



EXAMINADO
14 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA